

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23862 TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona,

Por el presente, hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 68/2011-2, se ha dictado en fecha 30-6-11 Auto de declaración de concurso necesario abreviado de HEREDEROS DE J. FORNOS, S.L., con CIF B-43364090, y domicilio social en Pol. L'Oriola, Cno. La Ferrereta, s/n. Apto. correos 432 Amposta (Tarragona), y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada, siendo sustituido por la Administración Concursal e, igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal Fernando Martínez Sanz la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como lo relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 30 de junio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110055147-1